



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADDENDA CRU - EX-2020-00069121-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 970/2020, suscripto con la Sra. Azul Magdalena Muñoz, DNI 41.158.432;

Y CONSIDERANDO:

Que los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad, se incorpora en el expediente de referencia;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) con la Sra. Azul Magdalena Muñoz, DNI 41.158.432, realizando adicionalmente tareas relacionadas con la gestión de eventos en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.